CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL







**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 1 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda (CAO4)** en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017).

- 8. Línea de ayuda para el fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio, excepto las agrarias, agroalimentarias forestales.
- 9. Línea de ayuda de inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales.
- 11. Línea de apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y autoempleo impulsadas por personas jóvenes.
- 12. Línea de empleo joven en los sectores innovadores.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.



El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

| Código:64oxu852CC8XHPEpQXr+XMsKwiW2vQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |                                |        |            |  |  |
|--|--------------------------------|--------|------------|--|--|
| FIRMADO POR  | JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ     | FECHA  | 01/10/2018 |  |  |
| ID. FIRMA  | 64oxu852CC8XHPEpQXr+XMsKwiW2vQ | PÁGINA | 1/1        |  |  |





# ANEXO XII PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2017.

### GRUPO DE DESARROLLO RURAL LITORAL DE LA JANDA

## LÍNEAS DE AYUDA

| Denominación de la línea de ayuda   |        |  |
|---|--------|--|
| 9. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales | OG2PS2 |  |

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 29/01/2018, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas.

**Segundo**. Las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** han presentado escrito desistiendo expresamente de la solicitud presentada.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL





**Tercero.** Según dispone el artículo artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

**Cuarto.** Al amparo del artículo 28 de las citadas bases reguladoras corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural la resolución del procedimiento.

**Quinto.** De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado".

Por todo ello, previos los trámites oportunos, el Grupo de Desarrollo Rural Litoral de la Janda, vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación,

### **PROPONE**

PRIMERO.- El ARCHIVO por desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en Anexo I adjunto, por haber presentado desistimiento expreso de las solicitudes presentadas.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL LITORAL DE LA JANDA

Fdo: Mª Dolores Varo Malia

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL





### **ANEXO I**



GRUPO DE DESARROLLO RURAL

LINEA DE AYUDA

Litoral de la Janda

9. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad

global de explotaciones agrarias y forestales (OG2PS2)

CONVOCATORIA

2017 (1er plazo presentación solicitudes de ayuda)

## SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO: ARCHIVO

| N.º EXPEDIENTE       | PERSONA O ENTIDAD<br>SOLICITANTE | DNI/NIF/NIE | NOMBRE DEL PROYECTO                  | CÓDIGOS NO<br>SUBSANADOS |
|----------------------|----------------------------------|-------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 2017/CA04/OG2PS2/009 | Brenes Ureba<br>Antonio Enrique  | 31242561M   | Adquisición maquinaria agrícola      | DESISTIMIENTO<br>EXPRESO |
| 2017/CA04/OG2PS2/086 | El Ciruelo CB                    | E72202435   | Inversión en plataforma semiremolque | DESISTIMIENTO<br>EXPRESO |

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL





# ANEXO XII PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2017.

### GRUPO DE DESARROLLO RURAL LITORAL DE LA JANDA

### LÍNEAS DE AYUDA

| Denominación de la línea de ayuda  |        |
|--|--------|
| 11. Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y autoempleo impulsadas por personas jóvenes. | OG2PS4 |

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 29/01/2018, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas.

**Segundo.** Las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** han presentado escrito desistiendo expresamente de la solicitud presentada.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL





**Tercero.** Según dispone el artículo artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

**Cuarto.** Al amparo del artículo 28 de las citadas bases reguladoras corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural la resolución del procedimiento.

**Quinto.** De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado".

Por todo ello, previos los trámites oportunos, el Grupo de Desarrollo Rural Litoral de la Janda, vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación,

### **PROPONE**

PRIMERO.- El ARCHIVO por desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en Anexo I adjunto, por haber presentado desistimiento expreso de las solicitudes presentadas.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL LITORAL DE LA JANDA

Desarrollo Rural

Fdo: Mª Dolores Varo Malia

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL





### **ANEXO I**



GRUPO DE DESARROLLO RURAL

Litoral de la Janda

LINEA DE AYUDA

11. Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y

autoempleo impulsadas por personas jóvenes. (OG2PS4)

CONVOCATORIA

2017 (1er plazo presentación solicitudes de ayuda)

## SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO: ARCHIVO

| N.º EXPEDIENTE       | PERSONA O ENTIDAD<br>SOLICITANTE | DNI/NIF/NIE | NOMBRE DEL PROYECTO   | CÓDIGOS NO<br>SUBSANADOS |
|----------------------|----------------------------------|-------------|---|--------------------------|
| 2017/CA04/OG2PS4/005 | Andrades Ibañez<br>José Ángel    | 31737596B   | Ampliación actividad para aumentar la gestión de residuos urbanos no peligrosos | DESESTIMIENTO<br>EXPRESO |

